

Bases legales de la promoción PHB TIME TO CARE
“Tu recomendación de cuidado bucal tiene recompensa”

1. OBJETO

La compañía DENTAID, S.L., con domicilio social en Ronda Can Fatjó, 10 – Parc Tecnològic del Vallès, 08290 Cerdanyola del Vallès (Barcelona) y CIF B61766648 (en adelante, “DENTAID”), organiza en territorio español y andorrano una acción promocional dirigida a profesionales de farmacia con la finalidad de incentivar la recomendación, venta y formación relativa a los productos de la gama PHB TIME TO CARE.

La presente acción promocional estará integrada por dos mecánicas promocionales independientes:

a) Acción de incentivos dirigida a usuarios profesionales de farmacia basada en la acumulación individual de puntos (en adelante, “EL RETO”)

b) Acción de descuento dirigida al consumidor final mediante la aplicación de descuentos promocionales en farmacia y posterior reembolso a la farmacia participante de los descuentos realizados (en adelante, “LA PROMOCIÓN”)

Tanto el Reto como la Promoción se realizarán a través de la agencia THINKPROM, S.L. (en adelante “THINKPROM”) provista de NIF número B67558320 y con domicilio en la Riera Sant Miquel 44, bajos segunda, 08006 Barcelona, responsable de la organización y gestión de la presente Promoción, así como de las páginas web habilitadas a tal efecto

2. ÁMBITO TERRITORIAL

EL RETO y LA PROMOCIÓN serán válidos en todo el territorio español, incluyendo Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla, así como en el territorio andorrano.

3. ÁMBITO TEMPORAL

EL RETO y LA PROMOCIÓN serán válidos para ventas realizadas entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Los tickets de venta podrán registrarse y subirse a la plataforma promocional hasta el 30 de septiembre de 2026.

DENTAID se reserva el derecho de modificar, suspender o ampliar la promoción

cuando concurren causas justificadas o de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar dichas modificaciones con la misma publicidad que las presentes Bases Legales.

4. DESTINATARIOS

La promoción está dirigida exclusivamente a profesionales de farmacia mayores de 18 años y residentes legales en España o Andorra (en adelante, el “USUARIO”) seleccionados por DENTAID de entre sus clientes.

Para participar, el USUARIO deberá registrarse correctamente en la plataforma promocional habilitada por DENTAID y aceptar las presentes Bases Legales y la Política de Privacidad correspondiente. Para registrarse, los usuarios necesitarán un código de registro proporcionado por DENTAID.

No podrán participar empleados de DENTAID, THINKPROM ni familiares hasta primer grado de consanguinidad de dichas entidades o de empresas vinculadas directamente con la promoción.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACCIÓN

La acción promocional se compone de dos iniciativas completamente independientes entre sí: EL RETO y LA PROMOCIÓN. En ambos casos, la participación se realiza a través de la página web dentaid-juntosporlasaludbucal.es.

Para participar, el USUARIO debe registrarse en dicha web

y aceptar las Bases Legales y la Política de Privacidad de las acciones.

Queda específicamente señalado que el objeto de esta promoción es exclusivamente dar a conocer y promocionar la venta de los productos de la nueva gama de PHB TIME TO CARE y que, en ningún caso, puede ser interpretado como un incentivo a la venta de otros productos comercializados por DENTAID.

5.1. PRODUCTOS PARTICIPANTES

Los productos participantes serán las siguientes referencias de la gama PHB TIME TO CARE:

- 212934.4 – PHB TIME TO CARE SO CONFIDENT PASTA 75ML
- 212930.6 – PHB TIME TO CARE SO CALM COLUTORIO 300ML
- 212932.0 – PHB TIME TO CARE SO CALM PASTA 75ML
- 212926.9 – PHB TIME TO CARE SO BALANCED COLUTORIO 300ML
- 212929.0 – PHB TIME TO CARE SO BALANCED PASTA 75ML
- 212937.5 – PHB TIME TO CARE SO YOUNG FOREVER PASTA 75ML

5.1.A. EL RETO

EL RETO consiste en una acción de incentivo individual dirigida al USUARIO, basada en un sistema de acumulación de puntos asociado a la venta de productos participantes y a la realización de una acción formativa.

A) Obtención de puntos por ventas

El USUARIO obtendrá UN (1) PUNTO por cada referencia participante vendida y correctamente registrada mediante la subida de un ticket válido a la plataforma promocional en el apartado Reto de Ventas.

Los tickets deberán ser legibles y contener, como mínimo:

- nombre de la farmacia,
- fecha de venta,
- referencias participantes
- precio de venta
- número de unidades vendidas.

THINKPROM podrá solicitar en cualquier momento el ticket original con el fin de verificar la autenticidad de la participación.

Cada ticket únicamente podrá registrarse una sola vez. Una vez validado, los puntos se sumarán a la cuenta del USUARIO.

B) Acción formativa

El USUARIO podrá obtener adicionalmente DOS (2) PUNTOS tras:

- visualizar íntegramente el vídeo formativo disponible en la plataforma,
- y responder correctamente al cuestionario asociado.

Los puntos correspondientes a la acción formativa únicamente podrán asignarse una sola vez por usuario durante toda la vigencia de la promoción.

El usuario puede consultar su saldo de puntos y los movimientos en el apartado Historial.

C) Premios

Los puntos acumulados en EL RETO tendrán la equivalencia de 1 punto = 1 euro (€). Para tener derecho al premio, el USUARIO deberá acumular un mínimo de CUATRO (4) puntos. Los importes acumulados serán abonados exclusivamente al USUARIO y nunca a la farmacia. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria o BIZUM utilizando los datos facilitados durante el registro.

Las transferencias correspondientes a EL RETO se efectuarán:

- del 1 al 15 de julio de 2026;
- y del 1 al 15 de octubre de 2026.

5.1.B. LA PROMOCIÓN

LA PROMOCIÓN consiste en una acción independiente de descuento dirigida al consumidor final.

Durante el Periodo Promocional, las farmacias participantes podrán aplicar un descuento de DOS EUROS (2€) en la compra conjunta de 2 unidades de cualquiera de las referencias participantes.

Con el fin de recuperar los importes descontados al consumidor final, el USUARIO deberá registrar y subir al apartado "Descuento de 2€ a consumidor" de la plataforma tickets de venta válidos en los que figure claramente:

- la compra de las referencias participantes,
- las unidades adquiridas,
- y el descuento promocional aplicado.

Una vez validados los tickets, las cantidades correspondientes a los descuentos aplicados se acumularán en una cuenta asociada exclusivamente a la FARMACIA participante.

Las cantidades acumuladas en LA PROMOCIÓN:

- no tendrán consideración de puntos;
- no formarán parte de EL RETO;
- y serán completamente independientes de la cuenta individual del USUARIO.

Los importes acumulados correspondientes a LA PROMOCIÓN serán abonados

exclusivamente a la FARMACIA mediante transferencia bancaria o un método equivalente.

La FARMACIA consiente que Thinkprom SL emita un documento justificativo o factura de dicho abono para la contabilidad de ambas entidades. Dicho documento se enviará a la FARMACIA mensualmente en el momento de realizar el abono y además será descargable desde el apartado “Abonos” de la plataforma promocional.

Los pagos correspondientes a LA PROMOCIÓN se realizarán mensualmente, entre el día 1 y el día 10 del mes siguiente a la subida y validación de los tickets correspondientes.

5.2. PARTICIPACIÓN

Para participar en EL RETO y/o LA PROMOCIÓN, el USUARIO deberá:

1. Registrarse correctamente en la plataforma promocional proporcionando los siguientes datos:

- Código de registro: código otorgado por DENTAID
- Nombre y apellidos
- E-mail
- Contraseña
- Teléfono móvil
- IBAN
- Código postal de su farmacia
- Nombre de su farmacia

2. Leer y aceptar las presentes Bases Legales y la Política de Privacidad para el tratamiento de sus datos, así como marcar si acepta que se notifique por email su participación en la Promoción al titular de su farmacia.

3. Subir tickets de venta legibles y completos al RETO o a la PROMOCIÓN.

4. Participar, en su caso, en la acción formativa correspondiente a EL RETO.

Los tickets ilegibles, manipulados, duplicados, incompletos o presentados fuera de plazo serán considerados nulos. En caso de que le sea requerido por THINKPROM, el USUARIO deberá enviar el original del ticket de venta de la

participación dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante. Además, THINKPROM se reserva el derecho de hacer las comprobaciones necesarias para validar la autenticidad de las participaciones.

Un ticket sólo podrá ser subido una vez, independientemente de los productos promocionados que haya en él. Si hay más de un producto en promoción en un mismo ticket, deberá indicarse el nombre de cada unidad vendida y el número de unidades de cada referencia.

El periodo de subida de tickets finaliza 1 mes después de la finalización de la promoción, es decir, el 30 de septiembre de 2026. Pasada esta fecha no se aceptará la subida de tickets.

5.4. ENTREGA DE INCENTIVOS Y ABONOS

A) INCENTIVOS DEL RETO

Los importes derivados de la conversión de puntos acumulados por el USUARIO serán abonados al propio usuario mediante transferencia bancaria o método alternativo en las fechas indicadas en el apartado 5.1.A. Los usuarios deberán acumular un mínimo de 4 puntos para tener derecho al premio, con un límite máximo de 30 puntos por usuario. La acción está limitada a 300 puntos por farmacia, computando los puntos conseguidos por todos los usuarios afiliados a una misma farmacia.

B) REEMBOLSO DE LOS DESCUENTOS DE LA PROMOCIÓN

Los importes correspondientes a descuentos promocionales aplicados al consumidor final serán abonados exclusivamente a la FARMACIA participante mediante transferencia bancaria o método alternativo entre el día 1 y el día 10 del mes siguiente a la validación de los tickets. Los reembolsos están limitados a 5.000 unidades de 2€ cada una.

5.5. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La comunicación al USUARIO de la presente Promoción se realizará principalmente por medio del personal comercial de DENTAID.

6. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Tanto DENTAID como Thinkprom excluyen cualquier responsabilidad por los fallos o incidencias en los sistemas de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en la página web de la Promoción con normalidad, quedando asimismo exentos de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

Ni DENTAID ni Thinkprom se responsabilizan de los errores, incidentes o perjuicios que puedan producirse en el desarrollo de la Promoción y que sean imputables a terceras entidades que la gestionen o que participen en ella de cualquier modo.

7. RESERVA DE DERECHOS

DENTAID se reserva el derecho a modificar las condiciones de esta Promoción por otras similares, siempre que las mismas estén justificadas y/o no perjudiquen a los participantes, dándole a las modificaciones el mismo grado de publicidad que a las presentes mediante su publicación en la web dentaid-juntosporlasaludbucal.es

En caso de que DENTAID, Thinkprom o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción alterando ilegalmente su participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la Promoción, DENTAID y Thinkprom se reservan el derecho de dar de baja de forma automática y sin comunicación alguna, a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche que se haya beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponderle.

8. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se informa a los participantes que los datos facilitados en el marco de la presente promoción serán tratados por el Responsable del Tratamiento, DENTAID, S.L. (en adelante DENTAID), con domicilio social en Cerdanyola del Valles (08290-Barcelona), Ronda Can Fatjó, núm. 10, y provista de CIF B61766648.

La finalidad del tratamiento es la gestión de la participación en la presente promoción y el abono de los premios, así como gestionar las posibles incidencias que puedan derivarse. Y si lo autoriza, el envío de comunicaciones comerciales relacionadas con nuestros productos. La legitimación para tratar sus datos es su consentimiento explícito recogido en las casillas habilitadas a tal efecto en el formulario de recogida de datos. Estos datos los conservaremos durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a su petición y durante el tiempo establecido por la ley. Asimismo, tiene derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento. Sus datos personales no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o aquellos terceros que actúen como encargados del tratamiento, como es Thinkprom (empresa que gestiona la promoción), sin que por ello vayan a tratarse con finalidades distintas a las indicadas. Este tratamiento no implica transferencias internacionales,

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, enviando un email a dpo@dentaid.es, o bien por correo postal dirigido a la sociedad DENTAID, S.L., con domicilio a estos efectos en Cerdanyola del Valles (08290), Ronda Can Fatjó, núm. 10, Barcelona (España).

En caso de considerarlo oportuno, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

9. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las bases de la presente Promoción estarán publicadas en la página web dentaid-juntosporlasaludbucal.es

10. LEGISLACIÓN

Las presentes bases legales se rigen por la legislación española. En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la Promoción, prevalecerán los criterios de aplicación de Dentaid. .

Dentaid se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación, fraude o falsificación de la Promoción.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES Y FUERO

La participación supone la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales. Cualquier aspecto no previsto en estas bases o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de DENTAID.

Para cualquier disputa o controversia que pudiera suscitarse en relación con la ejecución o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.